



Un recorrido histórico sobre concepciones de la evaluación y sus propósitos en el proceso educativo en Colombia. ¿Cómo ha influido en la educación?

Paola Carolina Moreno Cabeza

Paca_mate@yahoo.es

Jina Paola Triana García

jinpatg@gmail.com

Diana Carolina Ramírez Moyano

dianacarolina0614@gmail.com

Estudiantes

Licenciatura En Educación Básica Con Énfasis En Matemáticas

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

RESUMEN

Durante el proceso de enseñanza y aprendizaje se evidencia la necesidad de emplear herramientas o instrumentos que nos permita autorregular, los factores que intervienen dentro de este proceso como son: el aula de clase, los contenidos, la metodología y las relaciones que se establecen dentro de él. En este sentido se reconoce la necesidad de emplear la evaluación como una herramienta que permite analizar todas las variables y las relaciones que se establecen en el momento de poner en juego un saber matemático en el aula de clase.

Por tanto el presente documento se mostrará el desarrollo histórico y las concepciones diferentes concepciones que se ha tenido la evaluación en el aula a través de las diferentes políticas educativas en el país. Es decir, conocer las diferentes concepciones de evaluar, los sus propósitos, la propuesta de una escala de valoración y los criterios para la promoción de los educandos entre otros aspectos que involucran el proceso de evaluación. Estos aspectos son abordados desde el análisis de algunos decretos, cuya propuesta tuvo incidencia en el proceso educativo acorde a la época en la cual se desarrolló y como fueron modificados en relación con los fines de la educación.

La Evaluación

En términos generales, se llama evaluación a todo juicio educativo y calificación que se da sobre una persona o situación basándose en una evidencia contrastable (MEN, 1998); la evaluación en el campo de la educación, consiste en llevar a cabo juicios acerca del avance y progreso de cada estudiante, aunque la prueba usada no se considere siempre la más adecuada; los fines de la evaluación juzgan tanto el proceso de aprendizaje como los logros de los estudiantes y se realiza generalmente para obtener una información más global y envolvente de las actividades que la simple y puntual referencia de los papeles escritos en el momento del examen.

En los lineamientos curriculares para el área de matemáticas (MEN, 1998) se define la evaluación educativa como un juicio en donde se comparan los propósitos y deseos con la realidad que ofrecen



los procesos, de aquí que la evaluación debe ser más una reflexión que un instrumento de medición para poner etiquetas a los individuos; lo que no excluye el reconocimiento de las diferencias individuales, pues parte de pensar que todos los individuos tienen diferentes formas de actuar y de enfrentarse a las situaciones que se les presentan en el aula.

Con relación a lo anterior, al hacer un recorrido histórico en las diferentes propuestas dadas por el ministerio de educación, podemos evidenciar los cambios que han generado los diferentes decretos para la promoción y evaluación en la enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de “mejorar la educación”, pero, ¿en qué medida la evolución histórica de la evaluación ayuda al mejoramiento de la educación?, esta es una pregunta de reflexión que se pretende que el lector haga al terminar de leer el documento.

Se retomara desde 1976, año en que se expidió el decreto ley 088, en el que se reestructura el sistema educativo y se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional; donde determina que las funciones de la División de Evaluación del Rendimiento Escolar son:

- a) Evaluar, por medio de los Centros Experimentales Pilotos, los programas curriculares particulares de las diferentes regiones y el rendimiento interno y externo del sistema educativo.
- b) Rendir informes semestrales sobre los resultados de las evaluaciones y sobre el estado de ejecución de los programas y proyectos experimentales del Ministerio.

En esta época, se dieron los primeros pasos en relación con la calificación cualitativa y la presentación de informes descriptivos, de igual forma, se establece la promoción automática de un grado a otro como mecanismo de promoción en básica primaria; la comunidad interpretó que la Promoción Automática era una medida para que todos pasaran de un grado a otro, independientemente de sus motivaciones, conocimientos, valores, etc.

Presentándose inconformidades por parte de la comunidad educativa con relación al significado que tenía la Promoción Automática (MEN, 2002), se promovió establecer el Decreto 1419 de 1978, que marcó de manera profunda los procesos educativos, estableciendo fines y características específicas del currículo y componentes curriculares en los programas, aspectos que posteriormente serían retomados por la Ley 115 de 1994 y que rigen el quehacer educativo en el momento histórico en el que nos encontramos (con el fin de garantizar el logro de los fines propuestos).

El decreto 1419 fue reglamentado por el Decreto 1002 de 1984; puede decirse que esta fue la culminación del largo proceso de experimentación curricular que se ha cumplido en el país desde mediados del 70 (MEN, 2002). La Educación Básica fue organizada en nueve grados: cinco de Básica Primaria (1º a 5º) y cuatro de Básica Secundaria (6º a 9º) y la Educación Media Vocacional dos grados (10º y 11º); el objetivo del Decreto fue establecer el nuevo Plan de Estudios para la educación preescolar, básica (primaria y secundaria), y media vocacional, ya que con los anteriores decretos solo se hacía énfasis a la educación básica.

Aunque la estructura curricular cambiaba, la evaluación y promoción automática de los alumnos se encontraba con muchas limitaciones e inconsistencias (Martines, 2002); por ello el sistema evaluativo y de promoción, a través de la Resolución 17486 de 1984 da claridad al concepto de promoción: el paso de un grado o nivel a otro superior, o la obtención de un título, como resultado del logro de determinados objetivos de aprendizaje, comprobados en el proceso de evaluación.

Para la promoción escolar, se considero como aspectos evaluables los conocimientos teóricos y prácticos, la adquisición de hábitos, valores, habilidades y destrezas en todas las asignaturas, la evaluación de estos aspectos encaminaría a un fin de la educación, la formación integral del educando.

Cada institución educativa debía establecer los medios para estimular, orientar y evaluar estas cualidades. En los grados 1°, 2° y 3° de básica primaria, la evaluación y promoción era flexible de acuerdo con el avance de los alumnos. A partir del grado 4° de básica primaria, hasta grado 11° de media vocacional, el año se divide en cuatro períodos de igual duración; en cada uno de estos períodos se evaluaba los aspectos tales como el logro del objetivo de aprendizaje, el desarrollo de los procesos, la utilización de los recursos, la adquisición y progreso en el ejercicio de las habilidades y destrezas.

Los resultados de estas evaluaciones se expresaban numéricamente en escala de 1 a 10, cuyo equivalente conceptual fue el siguiente:

- 9 a 10 Sobresaliente
- 8 a 8.9 Bueno
- 6 a 7.9 Aprobado
- 1 a 5.9 No aprobado

Si al promediar las calificaciones de un área resultaban dos cifras decimales, debía eliminarse la segunda, sin aproximarla, de manera que la nota tenía sólo una cifra decimal.

Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada una de las áreas, en cada período era el siguiente:

- Primer Período 10%
- Segundo Período 20%
- Tercer Período 30%
- Cuarto Período 40%

La calificación mínima para aprobar un área de formación era de 6, para ser promovido al grado superior u obtener el título de bachiller; con calificaciones menores a 6, perdía el año y debía repetir.

El Decreto 1469 de 1987 entra a reglamentar el Decreto 088 de 1976, sobre promoción automática para el nivel de básica primaria. Se considera que la promoción automática mejoraba la eficiencia del sistema educativo al disminuir las tasas de repitencia y deserción; esta disposición establece como obligatoria la promoción automática en el nivel de educación básica primaria, aquí, el proceso de evaluación tiene como propósito la identificación de los logros y dificultades, y la aplicación de correctivos que hiciesen posible una alta calidad educativa, además plantea que la motivación del estudiante no debe lograrse exclusivamente por el procedimiento de la nota tradicional.

Dentro de este decreto, se aclaran distintos conceptos como (MEN, 1987):

- Evaluación escolar: es el proceso de seguimiento y valoración permanente del estudio en que se encuentra la institución educativa en sus aspectos organizacionales y administrativos, pedagógicos y de desarrollo del alumno de acuerdo a los fines de la educación.
- Promoción automática: es el proceso por medio del cual después de un seguimiento permanente de evaluación escolar, todo niño que en el nivel de educación básica primaria, es promovido al grado siguiente al finalizar el año lectivo o antes, si sus capacidades y logros se lo permiten.
- Calificación: juicio de valor sobre el desarrollo y progreso del alumno expresado en una escala convencional.

El docente debe evaluar permanentemente el estado de desarrollo del alumno, confrontarlo con los logros esperados. Este proceso se presenta en un informe que será transcrito en el boletín



informativo de padres de familia bajo una escala conceptual de calificación dada a partir de cuatro calificaciones:

- Excelente
- Bueno
- Aceptable
- Insuficiente

Consecuentemente, la reprobación con el 20% de ausencias injustificadas quedará a juicio del Comité de Evaluación; de igual forma, la promoción será dada a los alumnos que al finalizar el segundo período académico del año lectivo hubiesen logrado los objetivos de las diversas áreas, previo concepto del Comité de Evaluación.

Teniendo en cuenta la identificación de los logros y dificultades como proceso de evaluación, en el Decreto 1860 de 1994 las finalidades principales de los informes era presentar a los padres, docentes y alumnos, de manera comprensible, el avance en la formación de los estudiantes y proponer acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo; de ahí, en 1996 se expide la Resolución 2343, en la que se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.

El decreto 1860 propone que en el plan de estudios se debe incluir evaluación de los logros del alumno, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico; con esto, la evaluación debía ser continua, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características y debe permitir preciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de un alumno, con relación a los indicadores de logro propuestos en el currículo. Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación (MEN, 1994):

1. Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos.
2. Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, formulas etc., no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar; el docente programará como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la consecución de los logros por parte de los alumnos. En forma similar podrá programar actividades de profundización, investigación o de prácticas.

Las calificaciones escolares entregadas en los registros de notas estarán dadas de la siguiente manera:

1. Excelente, cuando supera ampliamente la mayoría de los logros previstos.
2. Bien, cuando se obtienen los logros previstos, con algunas limitaciones en los requerimientos.
3. Insuficiente, cuando no alcanza a superar la mayoría de requerimientos de los logros previstos.

En consecuencia, se conformara comisiones de promoción integradas por docentes, para definir la promoción de los alumnos que al finalizar los grados sexto o noveno presenten deficiencias en la obtención de los logros. Estas comisiones de promoción de podrán determinar que un alumno ha reprobado cuando ocurra una de las siguientes circunstancias:

1. Que el alumno haya dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios para un determinado grado, por períodos que acumulados resulten superiores a la cuarta parte del tiempo total previsto.
2. Cuando después de cumplidas las actividades complementarias persiste la insuficiencia en la satisfacción de los logros.

Se puede reconocer que en el transcurso de la historia se originaron tres tipos de promoción conocidas como promoción anual: aquella según la cual el estudiante pasaba al grado siguiente solamente al finalizar el año lectivo; la promoción automática: cuando el estudiante tenía la oportunidad de avanzar según sus capacidades sin pérdida, pero con seguimiento permanente y sistemático de sus actividades y, finalmente, la promoción flexible: entendida como el paso al siguiente grado en una, varias o todas las áreas sin necesidad de haber terminado el año lectivo (MEN, 1998).

Después de esto, la interpretación, desarrollo y aplicación de los indicadores de logros propuesto por la Resolución 2343 de 1996 ha sido diverso en el contexto nacional, ya que eran logros muy generales.

En la preocupación de adoptar un lenguaje común de carácter nacional el Decreto 230 de 2002 adoptó las categorías universales (García, 2003) de Excelente, Sobresaliente, Aceptable, Deficiente e insuficiente y al proponer un máximo de reprobación del 5 %; en este decreto se establecen las disposiciones encaminadas a garantizar el derecho para que todos aprendan, y no halla segregaciones a los estudiantes por medio de la perdidas de años.

Actualmente, se radicó un nuevo decreto que se pretende que entre a funcionar en el año 2010, el proyecto de decreto 1290 de abril de 2009; en este, la evaluación es el proceso permanente y objetivo mediante el cual el establecimiento educativo valora el desempeño del estudiante, cuyos propósitos principales son suministrar información para valorar los avances del desarrollo por competencias y constituirse en fuente de información para ajustar los procesos correspondientes al desarrollo integral del estudiante y del PEI entre otros.

Este nuevo decreto divide la educación en 5 ciclos de grados:

- Grupo 1: 1º, 2º, 3º,
- Grupo 2: 4º, 5º,
- Grupo 3: 6º, 7º,
- Grupo 4: 8º, 9º
- Grupo 5: 10º, 11º

Se rige por 4 escalas de valoración: Excelente, Sobresaliente, Aprobado y No aprobado, donde aprobado significa haber cumplido con los estándares básicos de competencias propuestos por el ministerio de educación nacional.

De igual forma, se replantean los grupos de áreas de la siguiente manera: a. Ciencias naturales y educación ambiental. b. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. c. Educación ética y en valores humanos. d. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros y e. Matemáticas; con base en estos, se plantea como causa de no promoción de grado la no superación de 3 o más áreas, la no superación de un área de manera consecutiva en los grupos de grados, la no superación de dos áreas y una materia y el 25 % de Fallas injustificadas, esto esta sujeto a los porcentajes de promoción que son determinado por las entidades territoriales de acuerdo a sus planes territoriales y no debe sobrepasar el índice de repetición que se propuso para el año escolar anterior.



Con el fin de mejorar la calidad de la educación apoyados en los resultados de la evaluación, se decretaría la conformación de una comisión de evaluación, mayor al 50% de los profesores, un padre de familia, el coordinador y el rector; de igual forma, se plantea un nuevo criterio para la nivelación de los estudiantes en donde si el estudiante supera el área del año en curso que corresponda a la no aprobada el año anterior, se considera superadas todas las debilidades.

En conclusión, actualmente para el área de matemáticas, se debe considerar que aunque la evaluación debe incluir la adquisición de informaciones, importa más el ejercicio de competencias o formas de actuación que puedan ser nombradas como características del pensamiento matemático en general, y lógico en particular, además de las actitudes de los estudiantes. Con este punto de vista interesa observar los cambios de los alumnos desde sus estados iniciales de conocimiento y actuación, pasando por el análisis de los comportamientos y logros durante los procesos de enseñanza-aprendizaje hasta llegar a algún estado final transitorio (evaluación sumativa). En todos los casos la evaluación deberá ser secuencial.

En este sentido se deben considerar los propósitos que se tienen con la formación de los educandos no solo de sus aprendizajes sino de su formación integral como individuo de la sociedad, teniendo en cuenta que para dichos propósitos se debe seleccionar una forma de evaluación acorde a ellos, que permita evaluar no solo al estudiante sino todas las variables que inciden en el proceso de enseñanza y aprendizaje; es así como la evaluación es una herramienta que promueve el mejoramiento de tareas y le permitirá al docente tomar decisiones acorde a los propósitos de enseñanza modificando o adecuando los contenidos a trabajar, la secuencia de actividades, la metodología el material didáctico y la misma gestión del docente en el aula.

Por otro lado hay que considerar que el estudiante es el actor principal en su proceso de aprendizaje considerando además que cada uno tiene un proceso de aprendizaje diferente, el docente debe tener en cuenta en la evaluación, qué procesos y acciones evaluar, acorde a un seguimiento realizado durante el aula de clase, ya que la evaluación no debe realizarse únicamente al finalizar un curso sino durante el desarrollo del mismo (evaluación continua) y como tal, los resultados obtenidos con los instrumentos empleados para evaluar al estudiante deben ser utilizados para orientar y mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje acorde a las necesidades de cada uno de los estudiantes.

Es así como la evaluación no debe ser considerada como un juicio valorativo a los estudiantes realizado al finalizar el trabajo de algún saber puesto en el aula, sino que este proceso abarca muchos aspectos que tienen incidencia en este proceso y a pesar de que estamos regidos por unas políticas educativas que en cierta medida evita que esa evaluación en el aula este acorde a los procesos de los estudiantes y los aprendizajes construidos por ellos; ya que ahora no son promovidos estudiantes que en su proceso han alcanzado los propósitos propuestos acordes al saber que se pretende que ellos construyan, sino que al limitarse la cantidad de estudiantes que pueden ser reprobados, la educación y el mismo proceso de aprendizaje de los estudiantes es afectado ya que no se basa simplemente en decir es promovido al año siguiente, sino que se debe reflexionar si en verdad el estudiante ha aprendido lo que debe aprender (considerando los estándares curriculares para cada área), de lo contrario, él será el principal afectado ya que sus conocimientos no son los adecuados o no se han construido de manera adecuada y posiblemente tendrán vacíos conceptuales o inconsistencias en el aprendizaje de un saber y seguramente esto traerá como consecuencia dificultades en el aprendizaje de próximos conceptos.

En este punto, no se trata en decir si el estudiante es promovido o no, sino en reflexionar en torno a que se está haciendo en el aula y la toma de decisiones para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, de esta manera la evaluación es una herramienta fundamental que permite que se

actué y tome decisiones para promover y mejorar el procesos de aprendizaje de los estudiantes y la construcción de un saber que tenga un significado para el estudiante y pueda ser contextualizado en otras situaciones, de esta manera la memorización y la repetición sin sentido de conceptos queda en un segundo plano y se explota todas las capacidades de razonamiento y creación de estrategias por parte de los estudiantes para la construcción de su conocimiento.

En síntesis, a través de la historia podemos evidenciar los fundamentos que se han contemplado para la evaluación, desde un principio básico se argumentaba la importancia de la aplicación de pruebas puntuales que permitían valorar la memorización (pues era lo importante hasta ese momento), que garantizaba el aprendizaje que el estudiante había grabado correctamente, pero hablar de una memoria mecánica no garantizaba la construcción y la significación que se tenía de un cierto saber, de ahí que con el tiempo se ha realizado algunas modificaciones para mejorar el proceso de aprendizaje-enseñanza, a partir de la evaluación definida como “la evaluación continua y formativa” que permite evaluar los significados que el estudiantes adquiere dependiendo de la construcción cognitiva de un determinado saber a través de las situaciones que el profesor integra al aula y dentro de su metodología para alcance de dichos propósitos.

Es así como la evaluación no solo permite ver los procesos de aprendizaje del estudiante sino la pertinencia de las situaciones propuesta en el aula, y el modelo pedagógico implementado para promover las competencias mínimas en el estudiante.

En este sentido, la evaluación ya no es entendida únicamente como un juicio valorativo sobre un estudiante sino que en ella se empiezan a integrar otros factores que se dan dentro del aula, como lo es el modelo pedagógico, las situaciones didácticas para la enseñanza, los significados de los estudiantes, la auto-evaluación que le permite al estudiante ser un sujeto critico-reflexivo, de su proceso de aprendizaje, la co-evaluación, que permite el análisis grupal de los que sucede dentro del aula, la hetero-evaluación, que la realiza un compañero sobre otro acerca de su trabajo, estas tres últimas están centradas a una tipología de evaluación por agentes y para finalizar se habla de una evaluación formativa que permite tomar medida de mejoramiento, a partir de los procesos y razonamientos dados por el estudiante con relación al saber puesto en juego en el aula, la metodología empleada y en general esos variables que inciden en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Bibliografía

- Garcia, G (2003), Currículo y evaluación en matemáticas, Paidós, Bogotá, Colombia
 - Giménez .J (1997) Evaluación en matemáticas. Una integración de perspectivas. Madrid. Síntesis.
 - Martines, R. (2002) Finalidades y alcances del decreto 230, Enlace Editores, Bogota, Colombia.
 - MEN, (1976) Decreto 088 de 1976 en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-102584.html>
 - MEN, (1978) Decreto 1419 de 1978 en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-102770.html>
 - MEN (1984) Decreto 1002 de 1984 en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-103663.html>
 - MEN (1994) Ley 0115 de 1994 en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85906.html>
 - MEN (1994) Decreto 1860 de 1994 en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-86240.html>
 - MEN (2002) Decreto 0230 de 2002 en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85774.html>
-



- MEN (2009) sin publicar Proyecto de decreto 1556 de 2009 en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-179284.html>
 - MEN (1998), *Lineamientos Curriculares Para el Área de Matemáticas*, Magisterio, Colombia.
 - MEN (2006), *Estándares Básicos para el área de matemáticas*, Ministerio de educación nacional, Bogotá, Colombia
-